



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.120.CD
TR 5123

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21100000-323 de 6 de febrero de 2012, presentado conjuntamente por la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar y la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS; 21100000-3343 de 17 de enero de 2012 de la Dirección General; 64000000-141 de 16 de enero de 2012 de la Procuraduría General; y, 21200000-5714 de 21 de diciembre de 2011 de la Subdirección de Contabilidad y Control Presupuestario de la DSGSIF, mediante los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, con la finalidad de que se autorice el inicio del proceso de contratación del proceso de Concurso Público de Consultoría para la elaboración e implementación del proyecto para el mejoramiento de la gestión, producción y la calidad asistencial en 12 hospitales de la red hospitalaria del IESS.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de **CONCURSO PÚBLICO DE CONSULTORÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN, PRODUCCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD ASISTENCIAL EN 12 HOSPITALES DE LA RED HOSPITALARIA DEL IESS**, con un presupuesto referencial de USD 10'500.000,00.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General la presentación de una terna para la designación del Vocal de la Comisión Técnica que se encargará de tramitar dicho proceso.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.121.CD
TR 18882

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

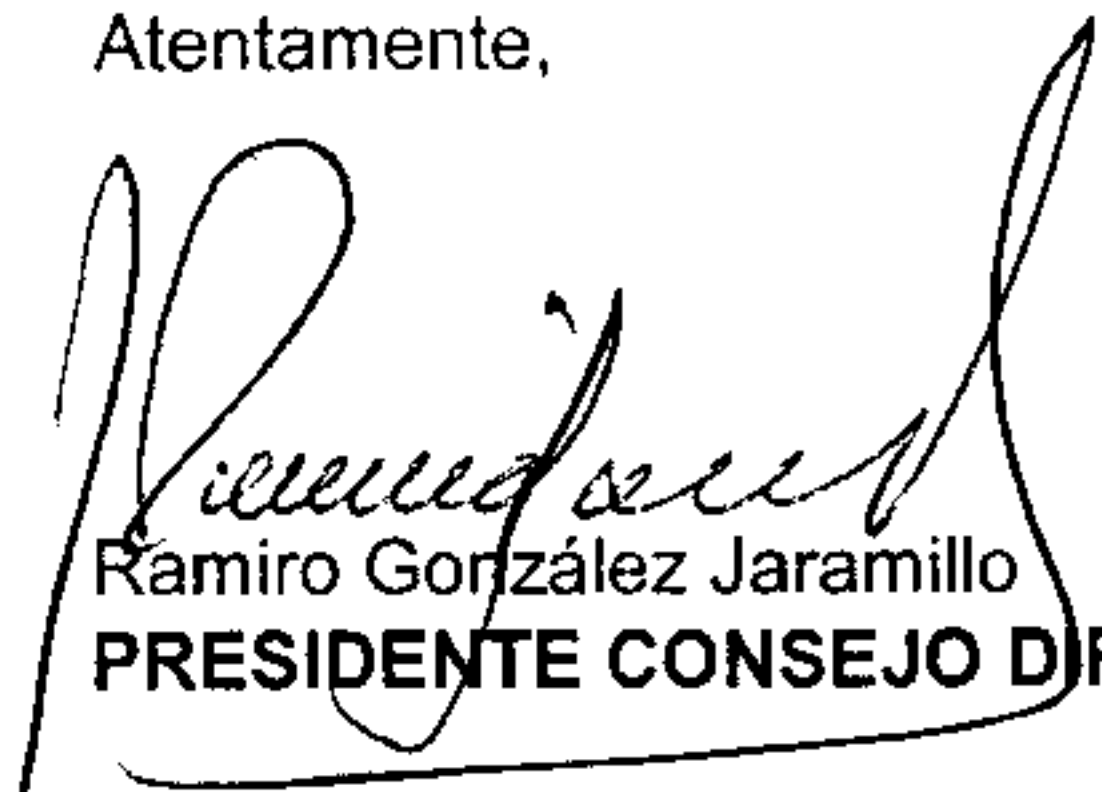
En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-153 de 15 de febrero de 2012 de la Dirección General, mediante el cual remite la comunicación enviada con fecha 13 de febrero de 2012, por la Doctora Alexandra Harnisth, Subdirectora de Afiliación y Cobertura, que contiene el informe de las actividades realizadas por los delegados del IESS que se encuentran en España, encargados de difundir los beneficios y prestaciones a través del Convenio Bilateral de Seguridad Social suscrito entre el Reino de España y la República del Ecuador, así como la afiliación voluntaria de los ecuatorianos domiciliados en el exterior, y además solicita la incorporación de dos funcionarios adicionales al equipo de trabajo en los temas de afiliación y cobertura.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la incorporación al equipo de trabajo que se encuentra en España de las señoras Ana Herrera y María Solano, servidoras de la Dirección Provincial del Guayas y de la Secretaría General del IESS, respectivamente, a quienes se autoriza la comisión de servicios desde el 23 de febrero hasta el 23 de marzo de 2012.

El Consejo Directivo resolvió además ratificar la extensión de la comisión de servicios de los delegados del IESS señores Dra. Alexandra Harnisth Ubidia, Subdirectora de Afiliación y Cobertura, hasta el 10 de marzo de 2012; Dr. José Moreira Costa, Srta. Susana de Prada Gámez e Ing. Sofía Vaca Gaibor, de la Subdirección de Afiliación y Cobertura; y, Sra. Dolores Suárez de la Dirección del Sistema de Pensiones, hasta el 23 de marzo de 2012.

Para el efecto la Institución concederá los pasajes aéreos y viáticos internacionales a las servidoras que se integran a la delegación, así como la diferencia de viáticos y las penalidades que correspondan en los pasajes aéreos de los delegados a quienes se extiende la comisión de servicios hasta las fechas indicadas.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.122.CD
TR 11831

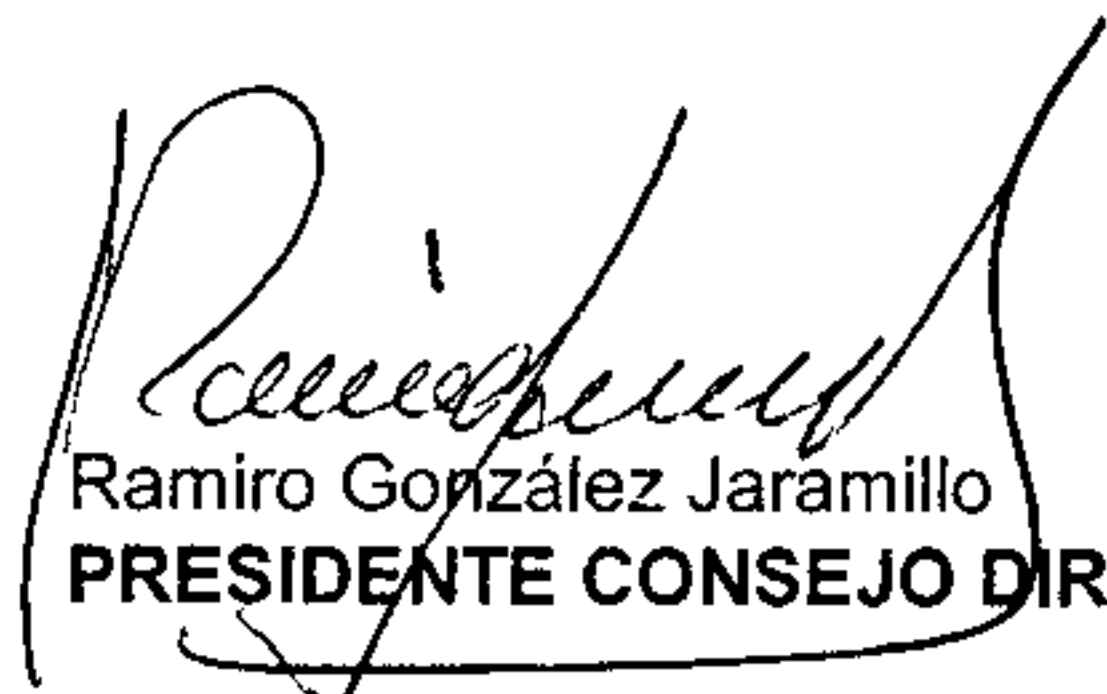
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-146 de 15 de febrero de 2012 de la Dirección General y 73000000-226 de 14 de febrero de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, mediante los cuales solicitan autorizar la extensión de la comisión de servicios en el exterior de la Dra. Glenda Sánchez Sánchez, Abogada del IESS, quien fue autorizada en sesión de 27 de enero de 2012 (oficio 11000000.064.CD de 27 de Enero de 2012), para viajar a New York-USA por cuatro (4) días desde el martes 31 de enero de 2012, a fin de revisar el contrato FEE mensual del paquete de seguro médico prestacional en el exterior de atención primaria de salud; y, del contrato de solución tecnológica para recaudación de aportes de afiliados en el exterior, por cuanto debió realizar gestiones adicionales para la traducción oficial al español de dichos documentos

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar la extensión de la comisión de servicios en el exterior de la Dra. Glenda Sánchez Sánchez, Abogada del IESS, hasta el 10 de febrero de 2012, correspondiendo el reintegro a sus funciones desde el 13 de febrero de 2012.

Para el efecto la Institución concederá la diferencia de viáticos, así como la penalidad en el pasaje aéreo, en caso de existir.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

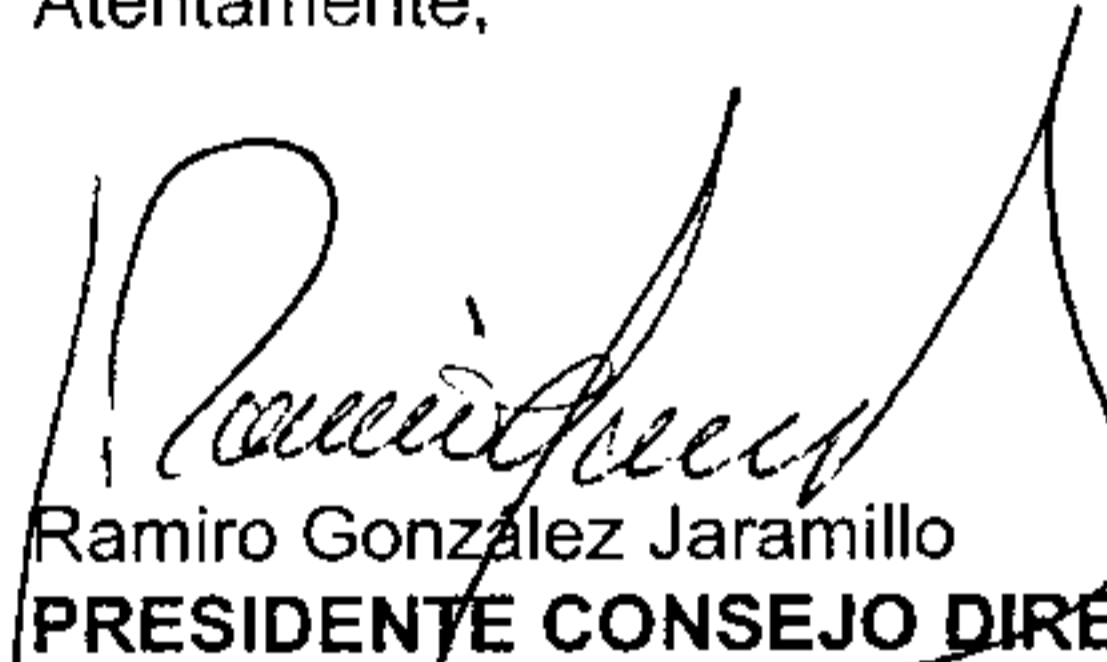
Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.114.CD
TR 9135

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-132 de 1 de febrero de 2012 de la Dirección General y 68000000-131 de 26 de enero de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, con los que trasladan el oficio No. 64000000-225 de 24 de enero de 2012 de la Procuraduría General, que señala la inconveniencia de proceder a la declaratoria de utilidad pública para adquirir el inmueble denominado "Complejo Recreacional El Concorde", de propiedad del Banco Central del Ecuador en la ciudad de Portoviejo, que será utilizado en la implementación del Proyecto de los Centros Gerontológicos del IESS, por cuanto habría que cancelar el valor del avalúo municipal de USD 2'203.720,66, por lo cual recomienda que el IESS participe en la nueva subasta del bien con un valor reducido al 50% del avalúo, ya que no se presentaron oferentes en la primera subasta.

El Consejo Directivo resolvió acoger el planteamiento formulado por la Procuraduría General del IESS, a fin de modificar la decisión adoptada en sesión de 26 de agosto de 2011, comunicada con oficio No. 11000000-687-CD de 26 de agosto de 2011, y autorizar la participación del IESS en la nueva subasta del inmueble que convocará el Banco Central del Ecuador, con la reducción del 50% del precio, para proceder a la adquisición del inmueble denominado "Complejo Recreacional El Concorde", ubicado en la ciudad de Portoviejo, que será utilizado para la implementación del Proyecto de los Centros Gerontológicos del IESS.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

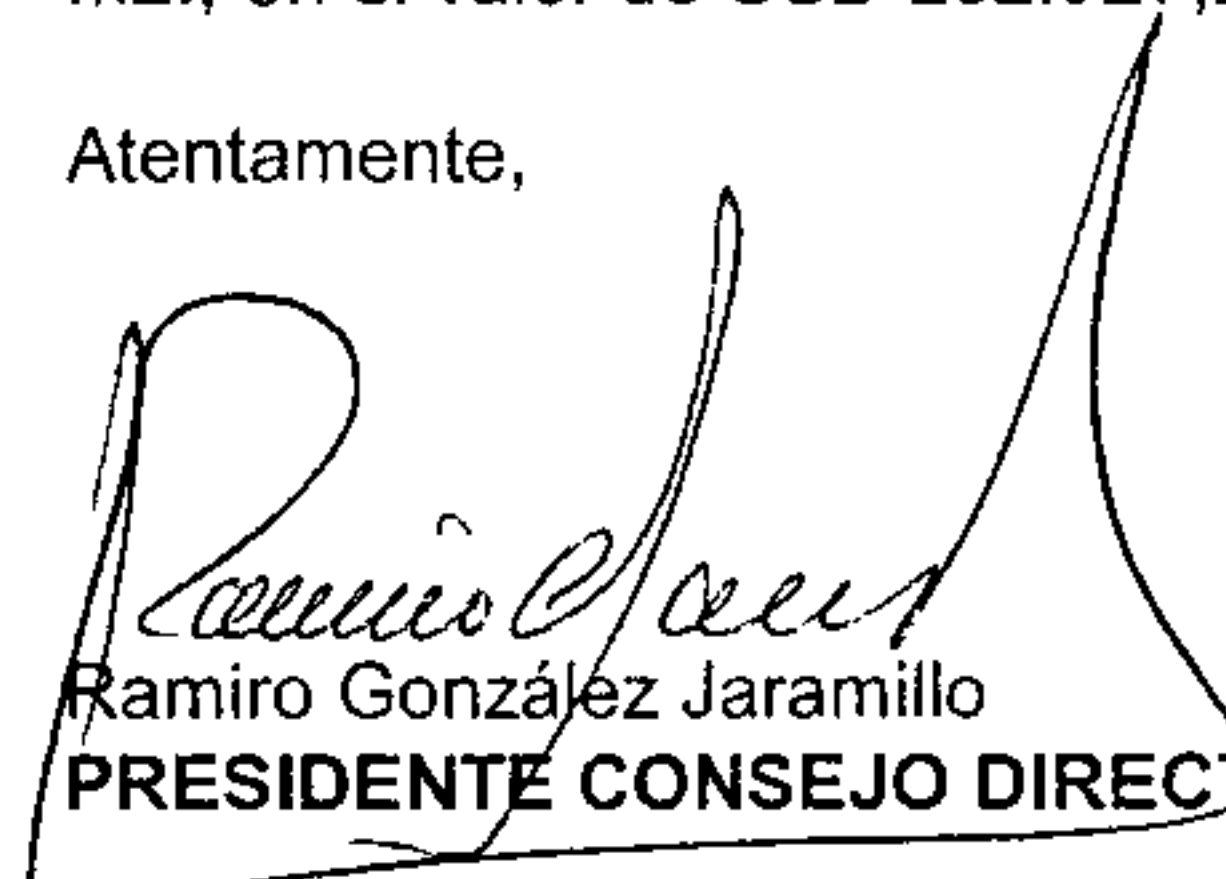
Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.115.CD
TR 3815

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 68000000-125 de 2 de febrero de 2012 de la Dirección General, 68000000-124 de 31 de enero de 2012 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, 64000000-3701 de 12 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS y 13001600-407 de 14 de diciembre de 2011 de la Dirección Provincial de Pastaza, por medio de los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de declaratoria de utilidad pública para la adquisición de un terreno de propiedad de la Cruz Roja de Pastaza, que será destinado para la construcción del edificio de la Dirección Provincial de Pastaza, en la ciudad de Puyo.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de declaratoria de utilidad pública para la adquisición del terreno de propiedad de la Cruz Roja de Pastaza, ubicado en la calle Celsao Marín y prolongación de la calle Gonzalo Pizarro de la ciudad de Puyo, que será destinado para la construcción del edificio de la Dirección Provincial de Pastaza, con un área de 16.130,40 m²., en el valor de USD 282.927,22 que corresponde al avalúo municipal del inmueble.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.116.CD
TR 5737

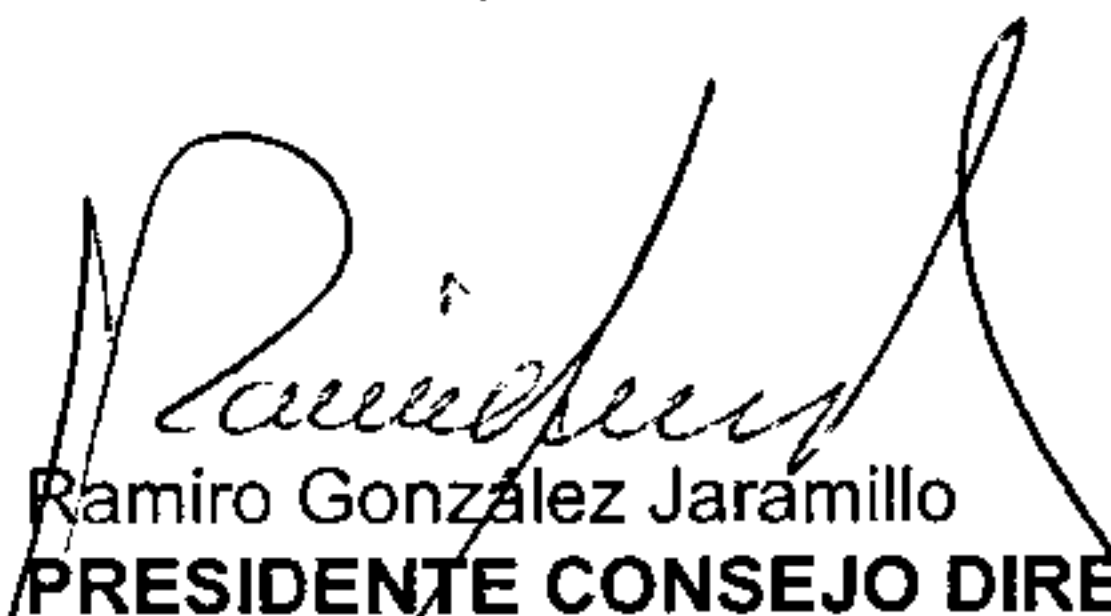
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-086 de 7 de febrero de 2012 y 12000000-1208 de 30 de diciembre de 2011 de la Dirección General; 621000000-11266 de 29 de diciembre de 2011 de la Subdirección de Recursos Humanos; 640000003643 de 10 de diciembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS; y, 322171101-097 de 2 de febrero de 2012 de la Dirección del Hospital de Milagro, que se relacionan con la creación de 29 cargos sujetos al Código del Trabajo, a fin de incorporar al personal tercerizado del Consorcio Constructora Gabriela S.A. de la Cadena Cía. Ltda., que presta sus servicios en dicho Hospital, en aplicación del Mandato Constituyente No. 8.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

- 1- Autorizar la creación de los siguientes cargos sujetos al Código del Trabajo en el Hospital de Milagro, que serán ocupados por el personal tercerizado del Consorcio Constructora Gabriela S.A. de la Cadena Cía. Ltda., que presta sus servicios en dicho Hospital, en cumplimiento del Mandato Constituyente No. 8:
 - dos (2) cargos de Auxiliar de Servicios Generales, grado CCT1, SMU 426,00
 - seis (6) cargos de Auxiliar de Servicio Camillero, grado CT1, SMU 426,00
- 2- Insistir al Director General a fin de que disponga la contratación de los servicios de limpieza y mantenimiento del Hospital de Milagro.
- 3- Encargar al Director General que realice una investigación para establecer las causas y responsabilidades a que hubiere lugar, por la demora en el proceso de regularización del personal tercerizado que venía laborando en el Hospital de Milagro.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.117.CD
TR 962

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

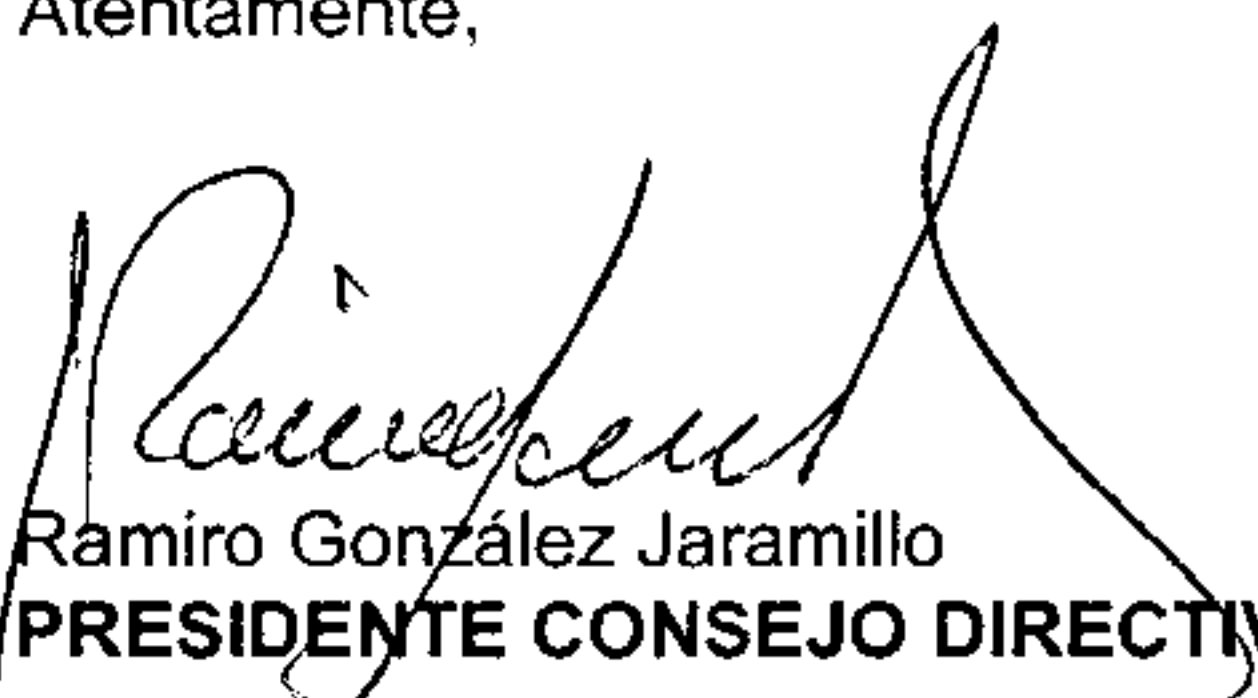
En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-093 de 6 de febrero de 2012 de la Dirección General y 41000000-222 de 31 de enero de 2012 de la Dirección Actuarial, a través de los cuales solicitan autorizar las fechas para la presentación de los balances actuariales de cada uno de los regímenes de protección del Seguro General Obligatorio, con corte a diciembre de 2010.

El Consejo Directivo resolvió aprobar el siguiente cronograma para la presentación de los balances actuariales de cada uno de los regímenes de protección del Seguro General Obligatorio, con corte a diciembre de 2010, por parte de la Dirección Actuarial del IESS:

BALANCE ACTUARIAL	FECHA DE ENTREGA
Seguro Invalidez, Vejez y Muerte, 2010-2050	31 marzo 2012
Seguro General Salud Individual y Familiar, 2010-2020	30 abril 2012
Seguro General Riesgos del Trabajo, 2010-2050	31 mayo 2012
Seguro Social Campesino, 2010-2020	30 junio 2012

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General, que disponga la preparación de la documentación necesaria para iniciar el proceso de contratación de los actuarios externos independientes que se encargarán de la aprobación de los balances actuariales preparados por el Director Actuarial del IESS, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27, letra p) de la Ley de Seguridad Social.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.118.CD
TR 7437

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURIDICO CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Juan Ortiz León

Dr. Guillermo Badillo Guerrero

Dr. Remigio Manosalvas

Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

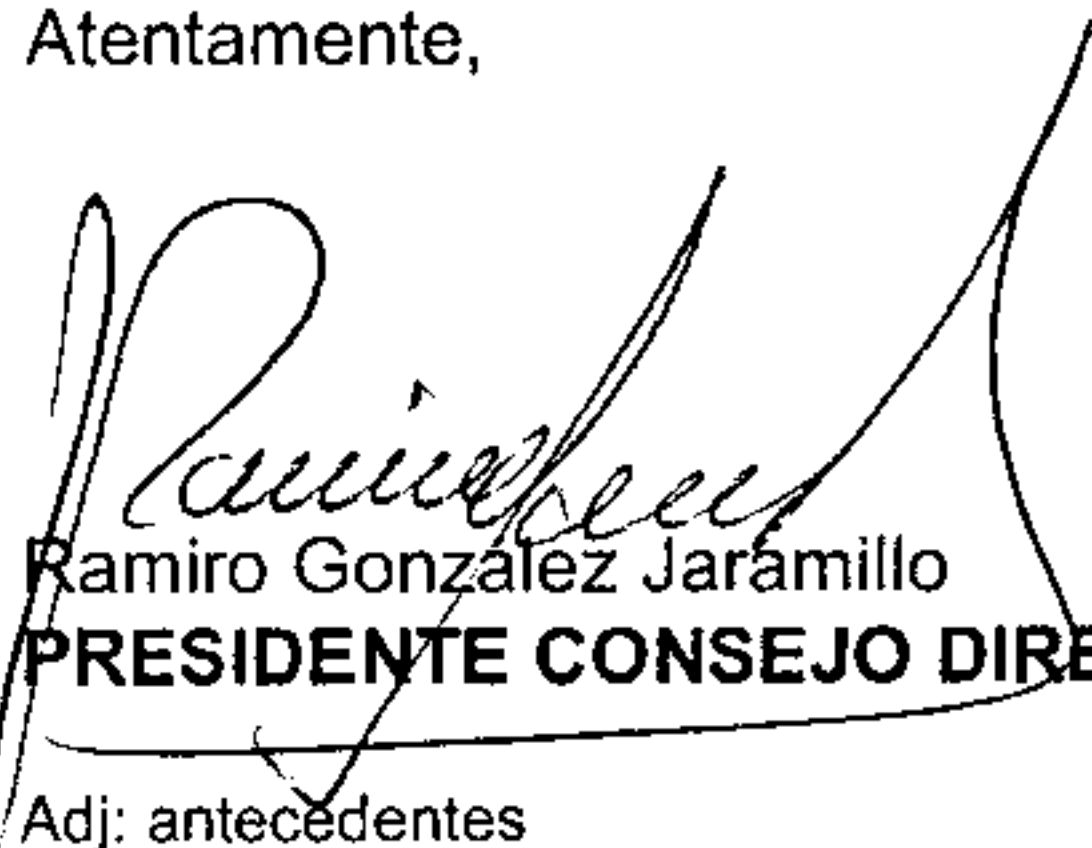
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-128 de 10 de febrero de 2012 de la Dirección General; 64000000-363 de 2 de febrero de 2012 y 64000000-259 de 27 de enero de 2012 de la Procuraduría General; y, 019-CJ-12 de 27 de enero de 2012 de la Comisión Jurídica, a través de los cuales presentan los informes para segunda discusión del proyecto de reformas al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, sobre las responsabilidades de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar.

El Consejo Directivo formuló las siguientes observaciones al proyecto mencionado, a fin de que la Comisión Jurídica prepare el texto definitivo para segunda discusión, en la próxima sesión del Órgano Máximo de Gobierno del IESS:

- En el artículo 1, eliminar el numeral 3);
- En del artículo 1, numeral 5), sustituir el primer innumerado por el siguiente:
“(...) La gestión, coordinación y mantenimiento del sistema informático para la gestión de los servicios de la Aseguradora;”
- En el del artículo 1, numeral 5), eliminar el segundo innumerado;
- En el artículo 2, segundo artículo innumerado suprimir el numeral 13;
- Incluir una Disposición General para establecer que la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar asumirá exclusivamente las responsabilidades que le corresponden como aseguradora, que no interferirán con las responsabilidades asignadas a la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, en su calidad de prestadora.

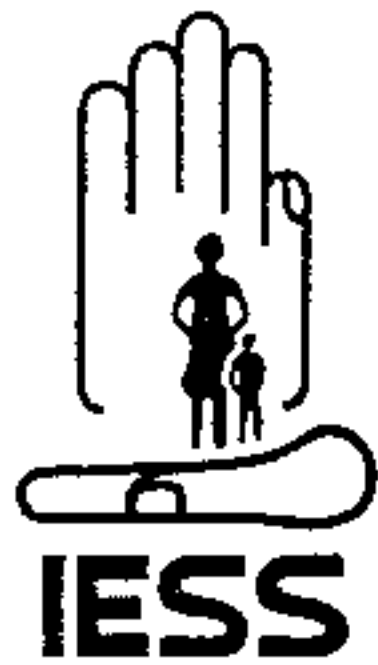
Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 16 de Febrero de 2012
Of. 11000000.119.CD
TR 14062

Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Dr. Henry Medrano González
DIRECTOR DEL SEGURO GENERAL DE SALUD
Dr. Fausto Dután Erráez
DIRECTOR DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO
Presente

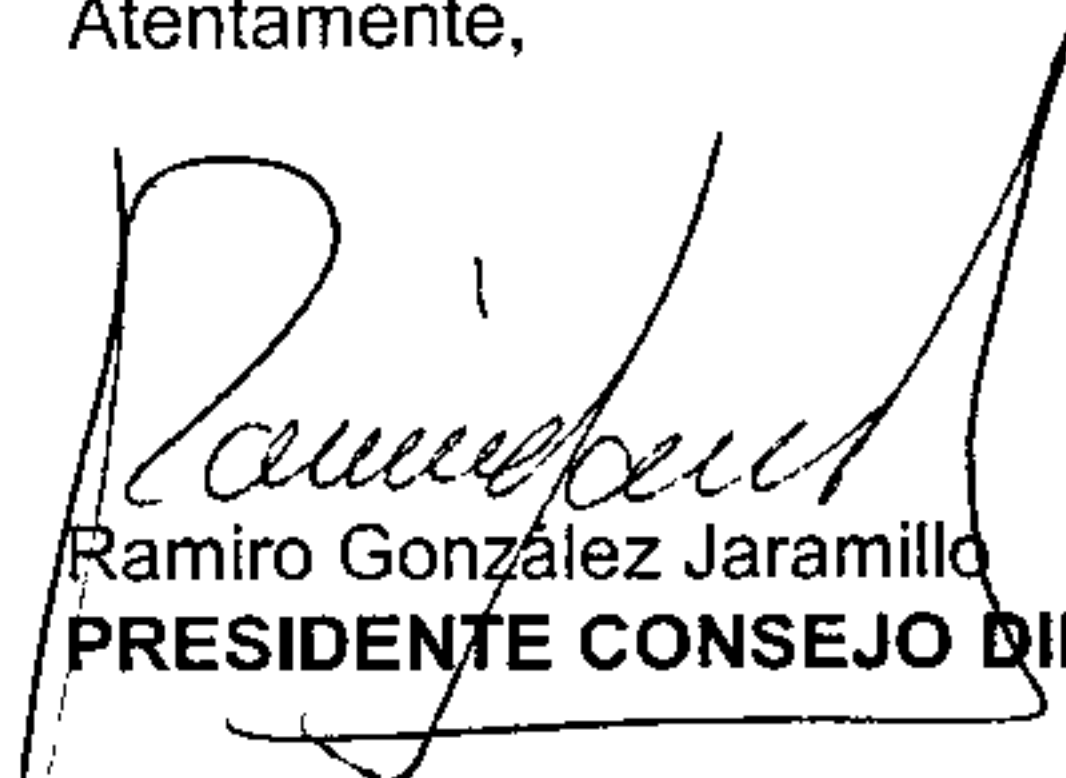
En sesión extraordinaria celebrada el 16 de febrero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-CSS-099 de 7 de febrero de 2012 de la Dirección General, por medio del cual traslada el oficio No. IRG-SRASS-2011-017-OBS de 30 de diciembre de 2011 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, que se relaciona con el seguimiento de las disposiciones impartidas con oficio INSS-2007-364 de 5 de abril de 2007, sobre la **Auditoría Integral a los Procesos Instituidos por el Seguro Social Campesino del IESS de la Provincia del Guayas.**

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que verifique el cumplimiento de las observaciones y disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social de la Superintendencia de Bancos y Seguros, particularmente de las designadas como Tipo B - en proceso - 14 - 10,77%.

El Consejo Directivo resolvió además acoger y trasladar para su cumplimiento la siguiente observación:

“Disponer al Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar del IESS que disponga y realice el seguimiento a las unidades médicas del IESS y los demás prestadores acreditados, bajo prevención de sanción, respecto a la obligación de registrar en el formulario de interconsulta el informe del médico especialista, a fin de que el médico tratante del Seguro Social Campesino pueda evaluar la pertinencia de renovación de la interconsulta o continuar con el tratamiento del afiliado en el dispensario, bajo el esquema establecido por el especialista.”

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.